Medellín, 02 de septiembre de 2026 Referencia: SU-030-ICFE-223-2025

Señores
Coronel. LUIS EDUARDO VARGAS MORALES
Ordenador del gasto
Director
Instituto casas fiscales del ejercito

copia: PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
SUPERVISOR CONTRATO
Isduar.quiroga@icfe.gov.co

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°202-ICFE-2025

ASUNTO: ANOTACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 223-ICFE-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25.

Cordial saludo,

Por medio del presente dejamos constancia que la presente anotación debe entender incluida en el modificatorio 2, que será suscrito el día 02 de septiembre de 2026, en los siguientes términos:

> "La suscripción del presente modificatorio 2 no constituye aceptación, renuncia, desistimiento, transacción, novación ni limitación alguna respecto de los derechos económicos que le asisten a la Interventoría como consecuencia de la extensión del plazo contractual realizado en la modificatorio 1, y que fueron solicitados en su momento.
>
> Por tanto, la Interventoría se reserva expresamente el derecho de formular las reclamaciones administrativas, extrajudiciales y judiciales a que haya lugar, con el propósito de obtener el reconocimiento y pago de los mayores costos, gastos, cargas administrativas, erogaciones, remuneraciones y demás emolumentos que se originen con ocasión modificatorio 1, así como el restablecimiento de la ecuación económica del contrato.
>
> En consecuencia, la firma del presente documento se entiende realizada bajo expresa reserva de derechos y no podrá ser interpretada como renuncia a las pretensiones económicas derivadas de la prolongación del plazo contractual modificatorio 1, y/o de los mayores costos que se puedan generar en el presente modificatorio 2."

Agradezco la atención prestada

Atentamente,



Daniel González Cuesta
Representante Legal
Consorcio Intercivil Medellín 25

Revisado por: CAMILO GONZÁLEZ
G&S Abogados SAS - Abogado especialista en Derecho administrativo y Contractua